



DECRETO ALCALDICIO N° 843 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA 04 ABR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 166 de fecha 12.03.2014 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita Capacitación de dos módulos de Salud Familiar los días 22 y 29 de marzo a los funcionarios que aún no lo han realizado y se desempeñan en nuestras dependencias.

La Orden de Compra N° 3663-149-SE14 de fecha 20.03.2014, al Proveedor Capacitación y Servicios en Salud y Familia Limitada (SALUFAM) RUT 76.072.130-1 por un monto total de \$ 1.400.000 Exento de IVA (siendo cada uno de estos módulos de \$700.000)

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la Capacitación de dos módulos de Salud Familiar los días 22 y 29 de marzo a los funcionarios que aún no lo han realizado y se desempeñan en nuestras dependencias siendo este proveedor único en la región.

AUTORIZASE la Capacitación de dos módulos de Salud Familiar los días 22 y 29 de marzo a los funcionarios que aún no lo han realizado y se desempeñan en nuestras dependencias, al Proveedor Capacitación y Servicios en Salud y Familia Limitada (SALUFAM) RUT 76.072.130-1 por un valor total de \$ 1.400.000 Exento de IVA.

Nombre del Proveedor

CAPACITACIÓN Y SERVICIOS EN SALUD Y FAMILIA LIMITADA
RUT 76.072.130-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.400.000 EXENTO DE IVA.

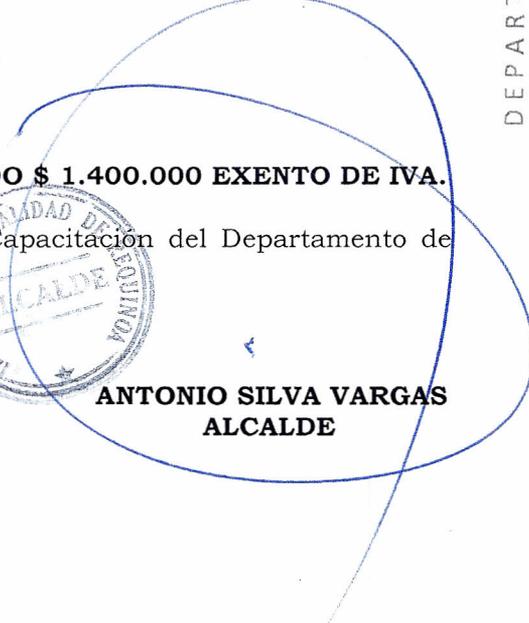
Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.002.001.001 Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE